MODIFICATORIO 02
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 23000613 H3 2023

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	JULIANA GRACIA SUAREZ C.C. 1.020.743.992
OBJETO	PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEAC UBICADO EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y EN EL NIVEL CENTRAL
VALOR INICIAL	OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($86.060.000) VALOR EXCLUIDO IVA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 476 DEL E.T.
ADICIÓN No 1	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000) EXCLUIDO DE IVA
VALOR ACTUAL	CIENTO VEINTISEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS ($ 126.060.000) EXCLUIDOS DE IVA
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 Ó HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA
REFERENCIA	ADICIÓN

Entre los suscritos, a saber, **YOLANDA VEGA ALBINO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63.294.431 de Charalá, en su calidad de **DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado(a) mediante Resolución No. 01372 del 11 de Julio de 2023, prorrogada en Resolución No 02075 del 11 de octubre de 2023 y conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023,

actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **JULIANA GRACIA SUAREZ,** mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.743.992, obrando en su condición de persona natural, hemos convenido lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 12 de mayo de 2023 las citadas partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de Mínima Cuantía No. 23000613 H3, cuyo objeto contractual consiste en PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEAC UBICADO EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y EN EL NIVEL CENTRAL por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($86.060.000) valor excluido de IVA, de conformidad con el numeral 1, del artículo 476 del E.T. y con plazo de ejecución seis (6) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra, contados a partir del 18 de mayo de 2023, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que se suscribió modificatorio 01 el 03 de agosto de 2023, mediante el cual se adicionó el valor del contrato por un monto de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000) EXCLUIDO DE IVA, quedando el valor total del contrato en la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES SESENTA MIL M/CTE ($ 126.060.000) EXCLUIDO DE IVA.

3. Que mediante el Formato No. 69 la supervisora del contrato justifica la adición por el valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), del contrato de prestación de servicios No. 23000613 H3 2023, cuyo objeto es "PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEAC UBICADO EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y EN EL NIVEL CENTRAL", con los siguientes argumentos: *(…) En ejercicio de sus funciones, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil requiere EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEAC UBICADO EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y EN EL NIVEL CENTRAL para los servidores públicos de la Aerocivil que laboran en los aeropuertos adscritos a la Regional Centro Sur de la Aeronáutica Civil, en atención a que la entidad debe cumplir con RAC 67, así como de las circulares 001 y 003 reglamentarias, emanadas por la Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo Factores Humanos, Educación y Certificación Aeromédica de la Aeronáutica Civil, y debe contar con personal técnico en el recurso humano que desempeña funciones de Controlador de Tránsito Aéreo, los Pilotos, Operador de Estación Aeronáutica BAE, Bombero Aeronáutico y otros funcionarios que desempeñan labores en otros servicios que apoyan la navegación aérea; los cuales deben realizar la renovación periódica del certificado médico que avala su aptitud psicofísica, de tal manera que se garantice sus condiciones para el ejercicio y cumplimiento de dichas funciones, cabe aclarar que sin este certificado, el personal relacionado anteriormente no puede ejercer tales labores (…).*

(…) Teniendo en cuenta que el proceso No. 23000613 H3 2023, lleva una ejecución del 99,52 % a la fecha, y aún falta personal adscrito a la Dirección Regional Centro Sur por realizarse los exámenes médicos, en aras de que dicho personal se pueda certificar mediante los correspondientes exámenes psicofísicos, se hace necesaria la adición solicitada (…)":

4. Que, una vez analizadas las razones esbozadas por la supervisora del contrato, de conformidad con las solicitudes de los Coordinadores de las áreas, en las cuales para la correcta operación son necesarios la práctica de los exámenes médicos objeto del contrato, así como que la presente modificación se enmarca en el término jurídico, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en la cual la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50%) del contrato expresado en SMLMV, se estima procedente su aprobación por parte de la Ordenación del Gasto.

5. La presente adición cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SIIF nación, No. 16123 del 17 de noviembre de 2023, por el valor de TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS EXCLUIDOS DE IVA ($3.030.000).

6. Que, mediante reunión celebrada el 20 de noviembre del presente año, la Ordenadora del Gasto, autorizó adicionar el Contrato 23000613 H3 de 2023, por el valor de **$ 3.000.000.**

Que la adición del contrato en mención cumple con las condiciones de procedibilidad establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación, por tanto, se estimó procedente por parte del Ordenador del Gasto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR la CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar su valor por la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) EXCLUIDO DE IVA, quedando el valor total del contrato en la suma CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 129.060.000), excluido de IVA.

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL. La presente adición se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP SIIF Nación No. 16123 del 17 de noviembre de 2023, por valor de $ 3.030.000.

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 23000613 H3. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

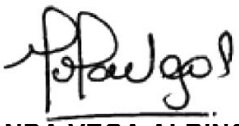
CUARTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el Contrato de prestación de servicios No. 23000613 H3, de conformidad con el presente modificatorio.

QUINTA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 23000613 H3, diferentes a los aquí consignados.

SEXTA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Bogotá D.C.

Por LA AEROCIVIL,



YOLANDA VEGA ALBINO
Directora Regional Centro Sur (E)

Por EL CONTRATISTA,



JULIANA GRACIA SUAREZ
C.C. 1.020.743.992

Proyectó: Tatiana Paola Collante Trigos - Contratista Dirección Regional Centro Sur. TATIANA COLLANTE T.
Aprobó: Esther Josefina Vanegas- Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero.